



PROYECTO TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN

“Estadística de Tráfico de Drogas”

Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Seguridad
CITCO
Enero de 2022

Índice

	Página
1. Identificación de la operación	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad	4
3. Objetivos del proyecto.....	5
4. Clase de operación.....	6
5. Contenido.....	6
6. Características del proyecto.....	6
7. Plan de difusión y periodicidad	8
8. Calendario de implantación.....	8
9. Estimación de costes	8

1. Identificación de la operación

La Estadística de Tráfico de Drogas es elaborada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

El código de la operación estadística en el IOE es 68030. El código en el PEN es 8836.

Participan en la remisión de datos sobre tráfico de drogas: Policía Nacional, Guardia Civil, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (MHFP), Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra.

Se trata de una operación nueva, en el sentido de que no ha sido dictaminada con anterioridad. Si bien se viene realizando desde 2011 y se dio de alta en su momento en el IOE, no se había incluido antes en el PEN, de ahí que se solicite ahora su dictamen.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad

Entre las funciones asignadas al CITCO en el artículo 2 del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, se encuentra «elaborar [...] la estadística oficial sobre drogas».

El tráfico ilícito de drogas es la amenaza más grave para la integridad física, mental y moral de los jóvenes y, constituye también, un peligro para la libertad y la seguridad de nuestra sociedad y el Estado de Derecho. Es una de las modalidades más perniciosas de la delincuencia organizada, no solo por su capacidad para menoscabar la salud pública, sino también por su capacidad para corromper diversos órdenes de la vida social, afectando incluso a esferas de convivencia alejadas, en principio, del núcleo de una actividad criminal concreta.

La lucha contra el narcotráfico es así una prioridad del Ministerio del Interior, que desde 2018 ha impulsado planes específicos como el Plan de Seguridad para el Campo de Gibraltar.

Una ayuda fundamental para orientar las actuaciones que se deben llevar a cabo para reducir la oferta de drogas es la Estadística de Tráfico de Drogas. Ésta aporta valiosa información sobre la evolución de indicadores tales como el número de decomisos, las cantidades incautadas, el número de detenciones y las denuncias formuladas por tenencia y consumos ilícitos.

Los datos de la estadística son remitidos anualmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra), así como al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (MHFP), que son la fuente de los datos, con el fin de que dispongan de la totalidad de los mismos y puedan así tenerlos en cuenta en el ejercicio de sus competencias.

Por otro lado, estos datos sirven también para cumplimentar la aportación de España al Informe Europeo sobre Drogas (European Drug Report), del

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction) de la Unión Europea, y al Informe Mundial sobre las Drogas, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

A nivel nacional, los datos de tráfico de drogas sirven también para el seguimiento del Plan Estratégico de respuesta policial al consumo y tráfico de drogas en zonas, lugares y locales de ocio (Instrucción número 3/2011 de la Secretaría de Estado de Seguridad) y del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos (Instrucción número 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad). Igualmente, son utilizados para el seguimiento de los diferentes planes estratégicos y operativos del Ministerio del Interior en materia de drogas.

Asimismo, estos datos son facilitados anualmente al Observatorio Español de las Drogas y de las Adicciones (OEDA) de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, y son utilizados para su inclusión, desde la perspectiva de la oferta de drogas, en el informe anual "Alcohol, tabaco y drogas ilegales", que elabora y difunde este organismo nacional.

Esta operación sobre el tráfico de drogas es la única que mide este fenómeno y complementa al resto de operaciones estadísticas sobre drogas que figuran en el PEN y que se centran en su uso y consumo. En este marco, es innegable la necesidad de la Estadística de Tráfico de Drogas.

Por su parte, el interés que suscita entre distintos tipos de usuarios la difusión de la Estadística de Tráfico de Drogas es la prueba evidente de su oportunidad:

- Comunicados de prensa:
 - [El País. 28 de enero de 2021.](#)
 - [El Mirón de Soria. 17 de noviembre de 2020.](#)
 - [El País. 23 de octubre de 2020.](#)
- Comunicados de otras administraciones:
 - [Agencia Tributaria. 5 de junio de 2021.](#)
 - [Ministerio de Política Territorial. 23 de octubre de 2020.](#)

Además, en materia estadística sobre tráfico de drogas, periódicamente se reciben preguntas parlamentarias de los diferentes grupos políticos tanto del Congreso como del Senado, así como solicitudes con cuestiones formuladas por parte de la sociedad civil y emitidas a través del Portal de Transparencia de la Administración General de Estado.

En cuanto a la proporcionalidad de la operación, la carga de respuesta está reducida al máximo pues se trata de la explotación de una fuente administrativa, obteniéndose los datos mediante enumeración completa de datos administrativos originales.

3. Objetivos del proyecto

El objetivo general del proyecto es la obtención de información estadística sobre el tráfico de drogas a nivel nacional, recabada por los distintos órganos competentes (Policía Nacional, Guardia Civil, Departamento de Aduanas e Impuestos

Especiales de la Agencia Tributaria (MHFP), Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra).

4. Clase de operación

Se trata de una estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, en las que se incluyen, además de los niveles de una serie, los índices de variación entre los dos últimos niveles.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio son los detenidos por tráfico de drogas y los denunciados por infracción administrativa a la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*, en materia de drogas.

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

El ámbito geográfico de esta operación estadística comprende todo el territorio nacional, ofreciéndose resultados a nivel autonómico y provincial.

5.3 PERIODO DE REFERENCIA DE LOS DATOS

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Variables de estudio

Incautaciones de drogas, detenciones por tráfico de drogas y denuncias por infracción administrativa en materia de drogas.

Variables de clasificación

Año del hecho, tipo y cantidad de droga incautada, número de detenidos, número de denunciados, nacionalidad, edad y sexo.

6. Características del proyecto

6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Se tendrán en cuenta todas las incautaciones de droga, todas las detenciones por tráfico de drogas y todas las denuncias administrativas por infracción a la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*, en materia de drogas.

6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

Se trata de una estadística elaborada mediante enumeración completa de datos administrativos originales, por lo que no se realiza muestreo.

Los datos se extraen de los aportados en el ejercicio de sus competencias al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por la Policía Nacional, la Guardia Civil y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (MHFP), y de los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Se cuenta con un sistema centralizado de información capaz de recibir, analizar, elaborar y difundir toda clase de información relativa a la lucha contra las drogas denominado Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA).

El citado sistema es alimentado directamente, mediante el volcado a través de ficheros XML, con los registros de todas las actuaciones en esta materia facilitados por los siguientes proveedores:

- La Unidad Central de Inteligencia Criminal de la Policía Nacional.
- El Servicio Fiscal de la Guardia Civil.
- El Departamento Informático de la Agencia Tributaria.

A final de año, dentro de su ámbito de actuación, son remitidos los correspondientes datos sobre tráfico de drogas por la Comisaría General de Investigación Criminal de los Mossos D'Esquadra, la Dirección General de Coordinación de Seguridad de la Ertzaintza y el Área de Mando y Apoyo de la Policía Foral de Navarra. Actualmente se está trabajando para que a partir de este 2022 estos proveedores de datos también puedan volcar sus datos directamente al sistema, mediante ficheros XML.

Previamente a la difusión de los datos, se realiza una depuración de los mismos por parte de los analistas del Área de Criminalidad Organizada: cotejo de datos con partes de novedades diarios de Policía Nacional y Guardia Civil y con notas de prensa; revisión de operaciones policiales conjuntas (para evitar que se dupliquen, o incluso tripliquen los datos, en función de los Cuerpos que llevan a cabo cada actuación)...

La validación de los datos se lleva a cabo por parte de los analistas especialistas en esta base de datos.

Asimismo, de cualquier modificación que se lleve a cabo en los datos se puede hacer un seguimiento mediante auditorías internas.

6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La grabación de datos en el Sistema SENDA por parte de sus usuarios (Policía Nacional, Guardia Civil y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (MHFP)) se realiza de manera continua a lo largo del año, en el ejercicio de sus competencias.

Los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, remiten los datos anualmente.

Salvo peticiones o informes a medida, la recogida de los datos de SENDA para su tratamiento estadístico se realiza anualmente.

7. Plan de difusión y periodicidad

7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Los datos se difunden anualmente tanto en el apartado de “[Balances e Informes](#)” de la página web del Ministerio del Interior como en la publicación [Anuario Estadístico del Ministerio del Interior](#).

Así, tal como figura en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, la difusión de los datos de 2021 se realizará de forma exhaustiva en junio mediante el *Balance de Tráfico de Drogas 2021*, y en septiembre como parte del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2021*, publicación en la que se incluirán los datos más significativos de 2021.

Las tablas de resultados que se difunden son las siguientes:

- Denuncias: evolución por comunidades autónomas.
- Detenciones: evolución por comunidades autónomas.
- Cantidades decomisadas por comunidades autónomas, provincias y tipo de sustancia (cocaína, heroína, hachís, marihuana, plantas de cannabis, MDMA-éxtasis, MDMA-cristal, anfetamina en polvo, anfetamina...), y variación con respecto al año anterior.
- Incautaciones por comunidades autónomas y provincias.

7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN

La difusión de la Estadística de Tráfico de Drogas tiene una periodicidad anual.

8. Calendario de implantación

Al ser una operación estadística que se viene realizando desde 2011, no procede cumplimentar este apartado al estar ya implantada.

9. Estimación de costes

La estimación de crédito presupuestario necesario para la financiación de esta operación estadística se muestra a continuación, expresada en miles de euros:

Año	2021	2022	2023	2024
Coste estimado	62,58	63,21	63,84	64,48

Todos los costes estimados corresponden al capítulo 1, gastos de personal.